

MONOMARCA R - 12

SARMIENTINA

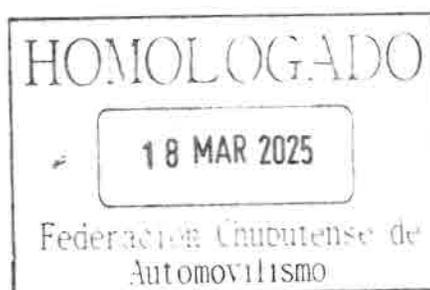
CHUBUTENSE

REGLAMENTO TÉCNICO

AÑO 2025

Índice:

- Artículo 1º Vigencia
- Artículo 2º Disposiciones Generales
- Artículo 3º Por Estándar
- Artículo 4º Original
- Artículo 5º Por Similar
- Artículo 6º Por Libres
- Artículo 7º Por Optativo
- Artículo 8º Carrocería
- Artículo 9º Habitáculo del piloto
- Artículo 10º Estructura de la jaula
- Artículo 11º Presentación de los autos
- Artículo 12º Tanque de combustible
- Artículo 13º Combustible
- Artículo 14º Frenos delanteros
- Artículo 15º Frenos traseros



- Artículo 16° Bomba de freno
- Artículo 17° Caja puente
- Artículo 18° Semiejes
- Artículo 19° Selectora de cambios y palanca
- Artículo 20° Caja de dirección
- Artículo 21° Bieletas de dirección
- Artículo 22° Columna de dirección y pedalera
- Artículo 23° Trocha delantera y largo entre ejes
- Artículo 24° Parrillas de suspensión
- Artículo 25° Porta masa
- Artículo 26° Tensor
- Artículo 27° Amortiguadores delanteros
- Artículo 28° Barra estabilizadora delantera
- Artículo 29° Espirales delanteros
- Artículo 30° Trocha trasera
- Artículo 31° Barra estabilizadora trasera
- Artículo 32° Amortiguadores traseros
- Artículo 33° Espirales traseros
- Artículo 34° Neumáticos
- Artículo 35° Block
- Artículo 36° Cilindro
- Artículo 37° Cigüeñal
- Artículo 38° Bielas
- Artículo 39° Pistones
- Artículo 40° Pernos de pistón
- Artículo 41° Tapa de cilindro y múltiple de admisión
- Artículo 42° Árbol de levas
- Artículo 43° Válvulas
- Artículo 44° Resorte de válvulas
- Artículo 45° Botadores
- Artículo 46° Varilla levanta válvulas
- Artículo 47° Múltiple de escape
- Artículo 48° Salida de escape
- Artículo 49° Volante
- Artículo 50° Conjunto placa y disco de embrague
- Artículo 51° Carburador
- Artículo 52° Distribuidor
- Artículo 53° Bobina ignición
- Artículo 54° Cables
- Artículo 55° Bujías
- Artículo 56° Bomba de nafta
- Artículo 57° Bomba de agua
- Artículo 58° Radiador de agua
- Artículo 59° Termostato
- Artículo 60° Refrigerante
- Artículo 61° Tacos de motor
- Artículo 62° Correas



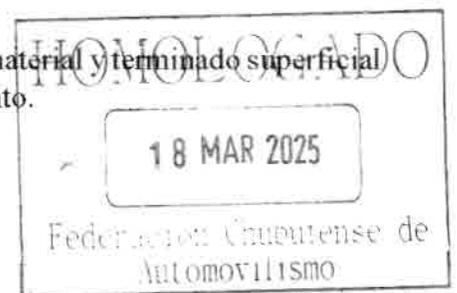
- Artículo 63° Lubricación
- Artículo 64° Cáster
- Artículo 65° Filtro de aire
- Artículo 66° Instrumental
- Artículo 67° Sistema eléctrico
- Artículo 68° Alternador
- Artículo 69° Volante de conducción
- Artículo 70° Limpia parabrisas
- Artículo 71° Peso y Lastres
- Artículo 72° Paleta de ventilador
- Artículo 73° Sistema de refrigeración
- Artículo 74° Cañería de combustible
- Artículo 75° Llantas
- Artículo 76° luz de freno y luz de lluvia
- Artículo 77° Matafuego
- Artículo 78° Comisario Técnico
- Artículo 79° Anexos
- Artículo 80° Precintado
- Artículo 81° Revisión técnica
- Artículo 82° Comisario Técnico
- Artículo 83° Decisiones técnicas

1° Vigencia.

El presente reglamento es propiedad de la categoría Monómera R-12 Chubutense tendrá vigencia a partir del 01/01/2025.

2° Disposiciones Generales.

- a) La interpretación del presente reglamento debe hacerse en forma absolutamente restrictiva.
- b) Las modificaciones permitidas son las expresadas en el presente reglamento, todos los elementos no mencionados deberán ser originales.
- c) Está prohibido montar una pieza, conjunto o sistema en forma distinta a la prevista por el fabricante, ni anular directa o indirectamente el funcionamiento del sistema si no está previsto por el presente reglamento.
- d) Todos los componentes deberán mantener su forma, material y terminado superficial original salvo los permitidos por el presente reglamento.



- e) Cualquier duda técnica será tratada únicamente en reunión de preparadores, con la presencia del Comisario Técnico y la comisión directiva de la categoría.

A los Efectos de éste Reglamento se entenderá

3° Por Estándar.

A todo elemento, parte, repuesto o accesorio del automóvil al que se le aplique el reglamento, construido en serie y al que no se modificará en forma alguna.

4° Por Original.

A todo elemento, parte, repuesto o accesorio fabricado o provisto por la fábrica constructora del vehículo, para el automóvil al que se aplique éste reglamento.

5° Por Similar.

A todo elemento, parte, repuesto o accesorio no provisto por la fábrica constructora del automóvil, pero idéntico al original; (idéntico en forma, tamaño, geometría, materiales, terminación superficial, etc.), construido en gran serie y al que **no se le podrá modificar de ninguna forma.**

6° Por Libres.

Que el elemento, parte, repuesto o accesorio así calificado, pueda ser modificado, anulado, agregado, sustituido, pero no eliminado del vehículo.

7° Por Optativo.

Que el elemento, parte, repuesto o accesorio así calificado, pueda eliminarse del vehículo.

8°

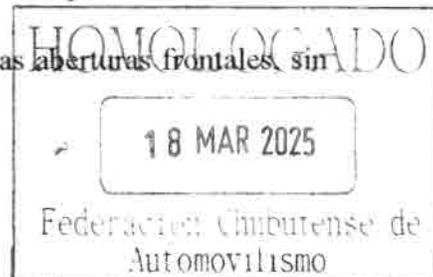
Exterior de la carrocería:

Deberá mantener la línea aerodinámica exterior **original tanto en forma como en materiales.**

a) Frente.

El frente debe ser **original o similar respetando medidas de chapa original.** (NO DESMONTABLE), se permite colocar rejillas en la entrada de aire del radiador, así como también restringir parcialmente la entrada de aire con el único propósito de disminuir la refrigeración del mismo. Se permite reforzarlo, a la altura de los bulones del radiador hasta tomar contacto con los pasarruedas, el mismo puede ser soldado o abulonado (medida del estructural 20 mm. x 20 mm.)

La parrilla es **optativa** y en los faros es **obligatorio** cerrar las aberturas frontales, sin variaciones aerodinámicas.



Debe colocarse en el frente el gancho **para remolque** bien señalado. Es obligatorio desmontar paragolpes y soportes.

b) Capot.

Debe ser **original o similar**, se permite extraer refuerzos internos y la apertura es libre teniendo como mínimo 4 puntos de sujeción.

c) Guardabarros delantero.

Deben ser **originales o similares**, se permite recortar hasta la moldura del mismo y colocar en la parte cortada caño de 16mm (de luz)

d) Parabrisas.

Debe ser **original** de vidrio laminado.

e) Puertas delanteras.

Deben ser **originales o similares**, la cerradura y manija es **libre**, (no está permitido tipo pasador), está permitido extraer estructura interior y levanta cristales.

Deben reemplazarse los vidrios por acrílico o policarbonato transparente en su **posición original**.

Se deben colocar los cintos de seguridad en las puertas . **obligatorio** poseer red de protección. Del lado del piloto es **obligatorio** poseer red de protección. Los espejos retrovisores exteriores son **libres y obligatorios**

f) Puertas traseras.

Las puertas traseras deberán ser **originales o similares** y estar anuladas o soldadas a la carrocería, está permitido extraer estructura interior y levanta cristales.

Deben reemplazarse los vidrios por acrílico o policarbonato transparente. Se permite colocar los mismos del lado externo sobre el marco de la puerta.

g) Guardabarros trasero.

Deben ser **originales o similares**, se permite recortar hasta la moldura del mismo y colocar caño de 16mm (de luz)

h) Tapa de baúl.

Debe ser **original o similar**, se permite extraer refuerzos internos y la apertura es libre teniendo como mínimo 4 puntos de sujeción.

i) Guarda ruedas de auxilio.

Es optativo los guarda ruedas de Auxilio, sin variar la línea aerodinámica exterior.

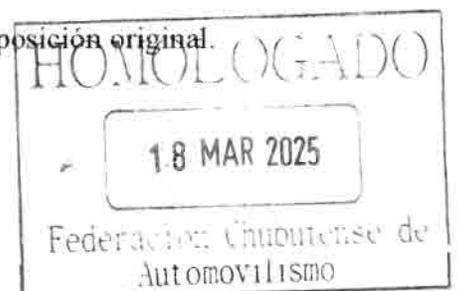
Los buches del piso trasero se permite colocar plano respetando los anclajes originales.

j) Luneta.

Deberá ser: Opción 1: de vidrio templado, laminada.

Opción 2: acrílico o policarbonato respetando posición original.

k) Cola.



Es **obligatorio** cerrar las aberturas de los faros traseros. Se permite modificar a plano, el buche aloja patente, manteniendo la línea del baúl y faros traseros.

Deberá tener en la parte trasera un anillo fijo o rebatible perfectamente señalado para el **remolque del auto**.

Es **obligatorio** desmontar paragolpes y soportes.

Se permite cortar el inferior del chapón, evitando choque de aire, al eliminar el tanque de combustible original.

I) Piso.

Se permite cortar buche de piso trasero manteniendo plano horizontal dado por el puente central y parte de piso plano solidario al interior del zócalo.

Interior de la carrocería.

Se permite extraer tapizados y torpedo. Debe colocarse espejo retrovisor.

El habitáculo deberá hallarse separado herméticamente del compartimiento del baúl mediante un tabique estanco, hecho de chapa o de aluminio, dicho tabique deberá ser abulonado o remachado en su periferia al casco del automóvil (periferia que generalmente estará constituida, inferiormente por el piso del automóvil, lateralmente por los pasa ruedas traseros y superiormente por la base de la luneta trasera), el citado tabique sólo podrá ser atravesado por orificios destinados al pasaje de los conductos reglamentarios de nafta y a los orificios permitidos por reglamento.

9° **Habitáculo del piloto.**

La butaca debe ser del tipo de competición, los cintos de seguridad de tipo arnés, no está permitidos cintos semi bandolera, de cintura ni de fabricación casera.

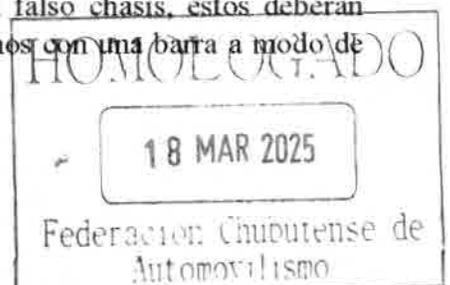
La sujeción de la butaca y de los cintos debe tener la disposición indicada en el Anexo J.

Se deberá contar con un matafuego que reúna las condiciones vigentes, (mínimo un (1) Kg. de carga de polvo químico apto para combustible). El mismo deberá estar anclado con un soporte de rápida apertura al alcance de la mano del piloto del lado derecho o izquierdo de la butaca identificado con el número de auto que corresponda.

10° **Estructura de la Jaula.**

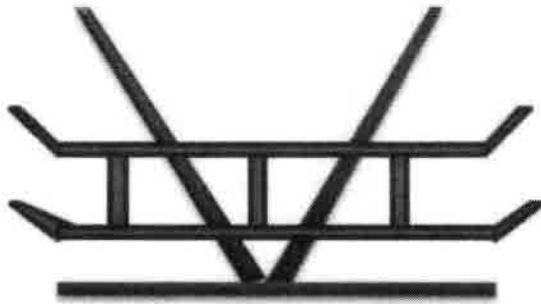
Se permite estructurar dicha jaula antivuelco usando las torretas de suspensión delantera y trasera, la que deberá estar por dentro del habitáculo y deberá contar con seis (6) apoyos, y todas las uniones soldadas en toda su periferia, las partes de la jaula de protección antivuelco que durante un choque o un vuelco pudiera resultar altamente lesiva, deberán estar convenientemente acolchadas.

No se permiten estructuras que emiten o formen un chasis por debajo de la carrocería, se permitirá que en las torretas delanteras de suspensión se coloque un refuerzo a las ménsulas de 50 cm. de longitud, no se permite que el mismo sobrepase las patas del motor. Se deben colocar en las torretas traseras de suspensión un refuerzo al falso chasis, éstos deberán sobrepasar la línea del tanque de nafta uniendo ambos extremos con una barra a modo de protección del mismo.



Los caños deberán tener como mínimo (1") una pulgada de diámetro y deben ser de tipo tubular de 1.6 milímetros de espesor como mínimo. **La forma y geometría que debe tener la jaula es la indicada en el Anexo J.**

Serán **obligatorios** del lado del piloto y acompañante la escalera lateral horizontal con la forma respectiva de la puerta, a su vez éstos unidos por un mínimo de 2 barras verticales.



**BARRA DE SEGURIDAD LADO PILOTO Y
ACOMPAÑANTE ES OBLIGATORIO**

No se permitirá perforar la carrocería o el monocasco, para pasar caños de la jaula estructural hacia el exterior del piso.

Se deberá colocar una malla de algodón o nylon homologada en la puerta delantera del lado del conductor, fijada a la jaula anti vuelco y no a la puerta.

Se autoriza la utilización de los caños cuya denominación es 4130 de cromo molibdeno, el espesor de la pared será de 1,35 mm.

11° **Presentación de los Autos.**

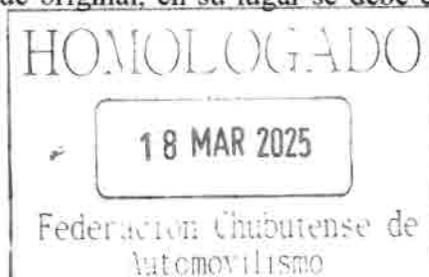
Los participantes deberán presentar los autos en cada competencia en perfectas condiciones de chapa y pintura a los efectos de poder determinar probables toques o roces, para aquellos que no lo pudieran hacer, **deberán** denunciar al comisario deportivo (CD) las abolladuras o raspones que pudieran tener, quien notificará al participante o los participantes que es permitido por única vez debiendo en la próxima competencia estar en perfectas condiciones o no podrá ser de la partida.

12° **Tanque de Combustible.**

Es **libre** de forma, material, tamaño y posición.

El tanque de combustible debe estar colocado en el interior del baúl.

Se **prohíbe** el uso del tanque original, en su lugar se debe colocar una chapa plana para cerrar el piso del baúl.



El tanque deberá tener la boca de llenado en el centro con tapa a rosca de plástico o metal, deberá colocarse en la boca de llenado dos orejas para posibilitar su precintado o sellado una vez efectuada la carga de combustible. Deberá estar provisto de un tapón de drenaje **TOTAL al exterior**, con un diámetro no inferior a los (10 mm.). Deberá contar con un sistema de ventilación al exterior de la carrocería, construido por un conducto de goma sintética reforzada con tela, diámetro del caño de llenado **libre** con una salida a (55 cm.) cincuenta y cinco centímetros de altura respecto al tanque de combustible, es decir, sobre el parante derecho de la carrocería provista con válvula de retención para evitar el derrame de combustible, el piso del baúl deberá tener dos orificios mínimo de diámetro **libre** para posibilitar el drenaje al exterior de la nafta eventualmente derramada, estos orificios deberán estar lejos del caño de escape y de los frenos.

Se permite vaso de succión para el chupador de nafta, **se prohíbe** el uso de medidores de nivel de nafta eléctrico.

13° **Combustible.**

El combustible será del tipo comercial de mayor octanaje de la localidad que se realice la prueba, debiendo cargar y reabastecer, en lugar y horario que disponga el Comisario Técnico.

Queda totalmente prohibido el uso de cualquier tipo de aditivo o mejorador de mezcla al combustible.

El combustible será medido todas las carreras por el Comisario Técnico y se reserva el derecho de tomar muestras para análisis de cualquier auto que desarrolle la competencia.

14° **Frenos delanteros.**

Masa y disco deberán ser **original o similar**, diámetro del disco (228 mm.) doscientos veintiocho milímetros, espesor 10 mm., se permite colocar tubos para la ventilación de los mismos de material y diámetros **libre**.

Pastillas de freno de cuña: diámetro del pistón del caliper 50,80mm.

Pastillas de freno bananita o con resorte: diámetro del pistón del caliper 48 mm.

Se permite el uso de pastillas de freno de competición.

Se permite el reemplazo de la cañería original por otra de material metálico libre de sección interior igual al original. **Se autoriza a reemplazar los flexibles de fábrica por los denominados "de competición", libres en su material, conservando su funcionamiento original.**

Ubicación de los caños **libre**.

15° **Frenos traseros.**

Campana **original o similar** diámetro del cilindro de la rueda 3 / 4 o 7 / 8 pulgadas, diámetro de las campanas 228,5 mm. hasta 238 mm., se permite colocar tubos para la ventilación de los mismos. Los registros de freno son **libres**, cintas de freno y patines originales o similares de 31 a 41 mm. de ancho. El circuito de frenos es **libre** y debe estar ubicado dentro del habitáculo.

Se permite el uso de cintas de freno de competición.



El caño de freno es **libre** de diámetro interior igual al original y debe ser metálico. Se permite el uso de una válvula compensadora regulable de una sola vía, su posición es **libre**. No se permiten las de competición.

Se autoriza a reemplazar los flexibles de fábrica por los denominados "de competición", libres en su material, conservando su funcionamiento original.

16° Bomba de Freno.

Deberá ser **original o similar** de simple (diámetro interior 19 mm.) o doble pistón (diámetro interior 19 mm. o 13 / 16) con o sin ayuda pedal siempre manteniendo su posición **original**.

Transmisión

17° Caja Puente.

Original BP 360 carcasa de aluminio fundido a presión, número de marchas (4) de avance sincronizadas, y marcha atrás.

Sincronizador de 1° - 2° **Renault**, 3° - 4° Borg Warner.

Diferencial (2) planetarios y (2) satélites, par cónico hipoidal 4 mm. de cota.

Relación corona y piñón $34 / 9 = 3,77: 1$

1°-----3.615: 1 3°-----1.480: 1

2°-----2.263: 1 4°-----1.032: 1

18° Semiejes.

Deben ser **originales o similares** se permite alargarlos modificando la longitud del palier.

19° Selectora de cambios y palanca.

Debe ser **original o similar** se permite modificar manteniendo el sistema H para colocar los cambios.

Forma de la palanca y el largo es **libre**.

Posición: se permite un desplace de hasta 30cm hacia atrás de su posición original y alargar la varilla selectora para tal fin.

Dirección

20° Caja de dirección.

Deberá ser **original o similar** a cremallera sin resorte de retroceso. Relación de desmultiplicación (20: 1) posición de cremallera **original**.

Se permite reemplazar los bujes de goma de salida de los extremos por los denominados precap.



Se permite torcer el brazo akerman para nivelar la altura de los extremos de dirección o invertir la posición de estos últimos.

Se permite colocar rotula libre en los extremos de los brazos Akerman

21° **Bieletas de suspensión.**

Posición **original**. Se permite modificar las mismas en su extremo inferior y superior colocando rotulas. Bujes **libres**. **largo** original

Se permitirá la regulación de uno de los dos brazos manteniendo el largo original de uno.

22° **Columna de dirección y pedalera.**

La columna de dirección es libre, debe estar centrada y/o alineada con la pedalera la que deberá estar en su posición original. (Optativo: manchón o cruceta). Se permite unir la jaula a la columna de dirección con el fin de otorgarle mayor resistencia.

Tren delantero y largo entre ejes

23° **Trocha delantera**

La trocha máxima permitida delantera será de 1590 mm. El sistema de medición de la trocha será el siguiente: Por medio de un calibre que se apoyará sobre la llanta del lado exterior y la otra llanta lado exterior, parte INFERIOR de la llanta. Esa medida no deberá superar la medida máxima fijada.

Largo entre ejes

El largo entre ejes se medirá desde el labio delantero de la llanta delantera al labio delantero de la llanta trasera y será de **2441 mm** con una tolerancia de **(+ -) 20 mm**.-

24° **Parrillas de suspensión.**

Deben ser **originales o similares**, en la inferior se permite utilizar la denominada con regulación en la rótula y también está permitido en la inferior realizar una extensión en la punta manteniendo la curvatura original. Se permite bujes de grilon



Se permite reforzar las denominadas "mensulas" del falso chasis, uniendo las mismas a la jaula anti-vuelco, aportando material solo en su exterior. se permite reforzar anclaje de parrilla inferior.

25° **Porta masa.**

Debe ser **original**. Se permite curvar el brazo que contiene el orificio que aloja al extremo de dirección o la bieleta.

26° **Tensor.**

Debe ser **original**. Bujes **libres**.

Se permite colocar un tensor en la parrilla inferior similar al superior. Dirección optativa

27° **Amortiguadores delanteros.**

Los mismos serán **originales o similares**, hidráulicos, se permite reemplazar el lubricante y modificar la dureza de los mismos utilizando componentes **originales o similares**. Deben mantener sus anclajes **originales**, se permite modificar el largo del vástago.

Diámetro del plato de apoyo exterior 160 mm., altura del plato desde el bulón de fijación = 133mm. cantidad (1) uno por rueda. No se permiten los llamados de competición ni presurizados.

Tampoco está permitido cortar la botella.

Se permite modificar el largo del vástago, pero no el diámetro del mismo. El diámetro debe respetar las medidas provistas por los fabricantes de amortiguadores para R-12 construidos en serie.

28° **Barra estabilizadora delantera.**

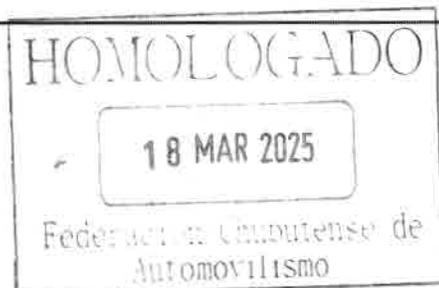
La misma será redonda y forma **libre**, deberá mantener su posición de anclaje **original**, el diámetro máximo es de 23 mm. Los anclajes de la barra en las ménsulas son **libres**, en su posición **original**.



SE PODRA USAR EN LAS PUNTAS DE LA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA LA SIGUIENTE MODIFICACION.

PODRA SER PLANA EN LA PUNTA Y NO PODRA EXCEDER LOS 5 CM DE LARGO.

MANTENIENDO EL DIAMETRO MAXIMO DE LA BARRA



LAS BIELETAS DE LA BARRA DELANTERA DEBERA TENER UNA CON EL LARGO ORIGINAL FIJA Y LA OTRA SERA OPCIONAL PONER UNA REGULABLE

Se podrá rotular en los extremos

29° Espirales delanteros.

Los mismos deberán ser:

- DE TORINO (NO DE COMPETICION O ESPECIALES). Deberán respetar las siguientes medidas, diámetro exterior del espiral = 160 mm. como máximo, diámetro del acero = 15,20 mm. como máximo.
La base del plato de apoyo **original**, diámetro exterior = 160 mm. como máximo, diámetro interior = 129,60 mm.
- DE RENAULT TRAFIC GASOLERA 2000 cc. (NO DE COMPETICION O ESPECIALES). Deberán respetar las siguientes medidas, diámetro exterior del espiral = 165 mm. como máximo, diámetro del acero = 17,20 mm.o 16mm.
La base del plato de apoyo **original**, diámetro exterior = 165 mm. como máximo, diámetro interior = 130 mm. Se permite cortar el espiral y calentar la primera media vuelta para su mejor asiento.
Se permite colocar sobre o debajo del espiral un suplemento de 15 mm máximo uno por tren.
Material de dicho suplemento libre
Los espirales serán medidos con 1.5 cm de compresión y no deberá superar los 85 kg máxima.

No se permiten los espirales progresivos.

En caso de ser observado el elemento y presentarse alguna duda, se procederá a analizar el material del mismo.

Tren Trasero

30° Trocha trasera.

La trocha máxima permitida trasera será de 1590 mm. El sistema de medición de la trocha será el siguiente: Por medio de un calibre que se apoyará sobre la llanta del lado exterior y la otra llanta lado exterior, parte INFERIOR de la llanta. Esa medida no deberá superar la medida máxima fijada.

Tensores y parrilla.

Debe ser **original**. Se permite bujes de grilon.

Se permitirá reforzar parrilla trasera

31° Barra estabilizadora trasera.



La misma es **libre**, deberá mantener su posición y forma original, el diámetro máximo es de 23 mm., los anclajes a los brazos son **libres** en su posición **original**.

32° **Amortiguadores traseros.**

Se permite utilizar amortiguadores que sean de serie de vehículos de calle, hidráulicos, se permite reemplazar el lubricante y modificar la dureza de los mismos, solo utilizando componentes **originales o similares**.

Deben mantener sus anclajes **originales**. No se permiten los llamados de competición ni presurizados.

Se permite modificar el largo del vástago, pero no el diámetro del mismo. El diámetro debe respetar las medidas provistas por los fabricantes de amortiguadores construidos en serie.

No se permite cortar la botella.

33° **Espiraes traseros.**

Los mismos deberán ser:

- DE TORINO (NO DE COMPETICION O ESPECIALES). Deberán respetar las siguientes medidas, diámetro exterior del espiral = 160 mm. como máximo, diámetro del acero = 15.20 mm. como máximo.

La base del plato de apoyo **original**, diámetro exterior = 160 mm. como máximo, diámetro interior = 129.60 mm.

- DE RENAULT TRAFIC GASOLERA 2000 cc. (NO DE COMPETICION O ESPECIALES). Deberán respetar las siguientes medidas, diámetro exterior del espiral = 165 mm. como máximo, diámetro del acero = 17.20 mm o 16mm. La base del plato de apoyo **original**, diámetro exterior = 165 mm. como máximo, diámetro interior = 130 mm. Se permite cortar el espiral y calentar la primera media vuelta para su mejor asiento.

Se permite colocar sobre o debajo del espiral un suplemento de 15 mm máximo uno por tren.

Material de dicho suplemento libre

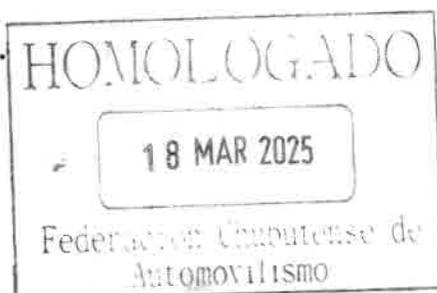
Los espirales serán medidos con 1.5 cm de compresión y no deberá superar los 85 kg máxima.

No se permiten los espirales progresivos.

En caso de ser observado el elemento y presentarse alguna duda, se procederá a analizar el material del mismo.

Neumáticos.

34°



Las cubiertas permitidas serán de competición lisas.

Medida: 13" x 6" x 19,5"

35° Block.

Deben ser **original**, para el R-12, Renault ha fabricado los motores denominados 1400 en distintas versiones, se podrán utilizar todas ellas no pudiendo ser alterado en sus medidas, a excepción de las rectificaciones y sobre medidas reconocidas para reacondicionamiento según especificaciones de fábrica, por lo tanto se permite el cepillado de sus apoyos con la tapa de cilindro.

Se permite utilizar el block del Motor Junior 1400.

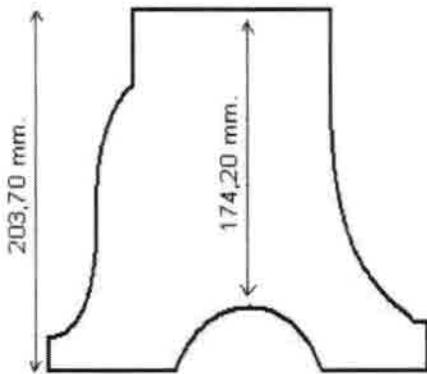
No se permite utilizar el block 1300 llevado a 1400.

No se permite utilizar el motor denominado Alpine, en consecuencia, no se podrá utilizar ninguno de sus elementos.

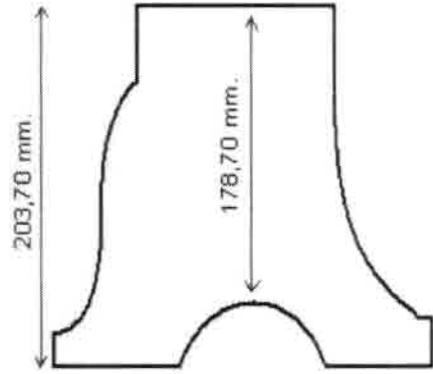
-Para el block denominado de "bancada grande": altura mínima entre planos 203,70 mm., y entre cúspide de bancadas y plano superior del mismo 174,20 mm.

-Para el block denominado de "bancada chica": altura mínima entre planos 203,70 mm., y entre cúspide de bancada y plano superior del mismo 178,70 mm.

BLOCK "BANCADA GRANDE"



BLOCK "BANCADA CHICA"

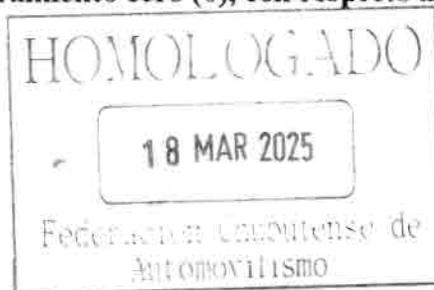


SE PERMITE CEPILLAR EN AMBOS BLOCKS HASTA ½ mm SOBRE LAS MEDIDAS ANTERIORMENTE EXPUESTAS. -

36° Cilindro.

Deberá ser **original o similar**, diámetro interior nominal, máximo = 76 mm. Carrera del pistón = 77 mm. **Afloramiento cero (0), con respecto al block.**

37° Cigüeñal.



Deberá ser **original** dentro de los modelos comprendidos en el presente reglamento, se permitirá únicamente el rectificado del muñón de biela y bancada, carrera máxima = 77 mm. se permite dar tratamiento de dureza y balancear.

Cojinetes de biela y bancadas **libre**.

El peso mínimo para los cigüeñales tanto de bancadas chicas como de bancadas grandes deberá ser de 10Kg. Está prohibido desbastar contrapesos.

Para su rectificación tendrá un máximo de tolerancia, en su carrera, de 0,30 mm. Se permite en un solo cilindro un máximo de 0,40 mm. para recuperación del cigüeñal.

Se permite realizar el ranurado o gota en los muñones del cigüeñal el uso de cojinete ranurados en la bancada es opcional.

En los motores de bancada chica se podrá reforzar la bancada del medio con una planchuela o fabricar una bancada con las mismas medidas y forma a la original para poder así evitar roturas de la misma-

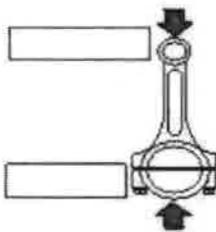
38° **Bielas.**

Deberán ser **originales**, correspondientes a cada uno de los modelos que contempla el presente reglamento, no se permite el maquinado.

Para la tarea de balanceo en las bielas, se efectuarán las extracciones de material en la cabeza o en el pie, (una biela debe ser **original**).

El peso mínimo de las bielas debe ser de 490 gr., con bulones y tuercas, sin casquillos. Su largo deberá ser de 128 mm. más o menos 0,20 mm. entre centros.

Se permite rectificar interior de biela y rectificar axial.-



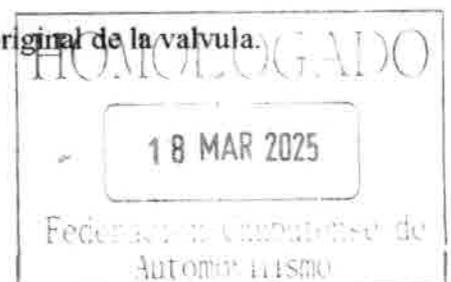
39° **Pistones**

Deberán ser **originales o similares** de los modelos comprendidos en el presente reglamento. Sentido de montaje con la flecha señalando hacia el volante. Se permite colocar tapón de teflón en ambos extremos para evitar el desplazamiento del perno. No se podrán utilizar los denominados de competición.

La posición del armado con respecto al perno del pistón con su biela deberá mantener la misma del armado de fábrica (desplace original).

Afloramiento: 0 (cero) con respecto al "Block" como máximo. Cuando se deba realizar el cepillado de la cabeza del pistón para cumplir con dicho afloramiento, debe hacerse en forma plana y perpendicular al perno del pistón.

Se permite fresado de piston respetando el angulo y diámetro original de la valvula.





40° **Pernos de pistón.**

Deberán ser **originales o similares**. Dentro de los modelos comprendidos en el presente reglamento. El embujado de biela para colocar perno de pistón flotante es **optativo**. El peso mínimo del perno del pistón deberá ser de 100 gr más menos 2 gramos de tolerancia

41° **Tapa de cilindro y múltiple de admisión.**

Debe ser **original correspondiente** al modelo respectivo y dentro de lo considerado en el presente reglamento.

Su cepillado es **libre** en un plano **paralelo al original**.

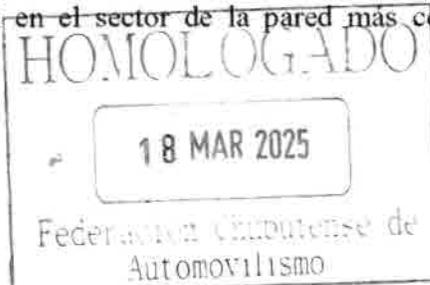
Junta tapa de cilindro material y espesor **libre**.

Se permite enfrentar los conductos de admisión del múltiple y tapa de cilindro. Su maquinado es **libre** hacia el interior en la tapa de cilindro y múltiple hasta un máximo de 32 mm., a partir de dicha medida deberá conservar su rugosidad y costura **original**. No se permite en su maquinado la unión de ambos conductos en la tapa de cilindro y múltiple debiendo mantener su tabique separador. Se podrá utilizar corto o largo. Es **optativo** usar de una o de dos bocas; junta **original** (una).

Se permite agrandar los diámetros interiores de los casquillos hasta un máximo de 29.50 mm. en la Admisión y de 27 mm. en el Escape, siempre y cuando se respete el ángulo de 45° de su asiento con la válvula. Se permite en los conductos tanto de Admisión como de Escape desbastar el aluminio en el contacto con el casquillo "**solamente**" "canto vivo", el resto del conducto deberá mantener su relieve de fábrica, como así también su costura **original**. En los conductos de Admisión se permite el maquinado desde su contacto con el múltiple de Admisión hacia el interior, con un máximo de 32 mm.

Se permitirá fresar la parte exterior del asiento de la válvula hasta 6 mm más que el diámetro de esta en forma concéntrica-

Este trabajo se autoriza aun en el caso que la herramienta con diámetro máximo permitido rozara eliminando material ~~en el sector de la pared más cercana a la válvula tanto en admisión como en escape.~~



42° **Árbol de levas.**

Deberá ser **original o similar**. Se permite su maquinado con aporte de material, perfil de levas **libre**. El cruce del mismo es **libre**.

MEDICION DE ALZADA: se tomará en el comparador sobre el platillo de válvula con una carga de 0,01 mm.

Alzada máxima de válvulas en el platillo..... ADMISIÓN: 8.60 mm.
..... ESCAPE: 8.65 mm..

Se permite el uso de engranaje corrector.

El tensor de cadena de distribución será de diseño libre.

43° **Válvulas.**

Deberán ser **originales o similares**, correspondiente a los modelos contemplados en el presente reglamento, diámetro de admisión 34,1 mm., diámetro de escape 30,3 mm., ángulo de los asientos 45°.

No se permite utilizar válvulas denominadas de competición.

Las guías de válvulas deberán tener un largo mínimo de 40,20 mm. y su posición se medirá en la parte superior de la tapa de cilindros con un sobresaliente, a partir del contacto con el aluminio, de 8 mm. para la Admisión y 10 mm. para el Escape. Con una tolerancia de 0,50 mm. más o menos. La posición y forma de las mismas **deberán ser iguales a las originales.** Se permite usar guías de **bronce** o el envainado de las mismas.

44° **Resorte de válvulas.**

Libres. Un resorte por válvula. Se prohíbe modificar el plano de apoyo en la tapa de cilindros, en su profundidad.

45° **Botadores.**

Deberán ser **originales o similares** correspondientes a los modelos contemplados en el presente reglamento.

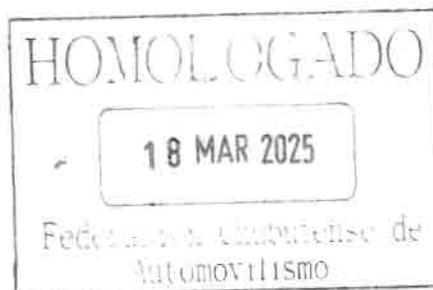
Se permite rellenar el botador manteniendo la forma original

46° **Varilla levanta válvulas.**

Deberán ser **originales o similares**, correspondientes a los modelos contemplados en el presente reglamento. Diámetro = mínimo 5,4mm y 7,2 mm máximo.

Largo libre. -

47° **Múltiple de escape.**



Deberá ser **original** correspondiente a los modelos contemplados en el presente reglamento.
Junta espesor **original**.

***El múltiple de admisión será medido de la siguiente manera .-**

Se apoyará el múltiple sobre el frente que da a la tapa de cilindro sobre una superficie plana a 90° con respecto a la base de apoyo del carburador.

Quedando de esta manera las caras de apoyo de tapa de cilindro y de carburador a 90° para poder ser medidas claramente teniendo una tolerancia de luz de + - 2 mm en la base del carburador.

48° Salida de escape.

Deberá ser **original o similar** correspondiente a los modelos contemplados en el presente reglamento.

No se permite ningún tipo de modificación.

De la salida de escape hacia atrás, el escape propiamente dicho es libre.

Se permitirá retocar el canto vivo de la brida de escape con aporte de material

Las medidas del escape serán las siguientes

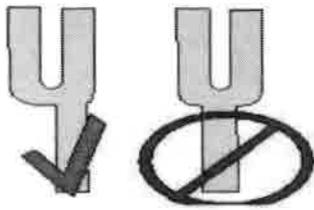
Caño corto: 63 cm + - 2 cm- Caño

largo: 67 cm + - 2 cm- Pollera

(lugar en donde se unen los caños)

16 cm + - 2 cm-

Salida final 3 cm mínimo con diámetro exterior máximo de 45 mm

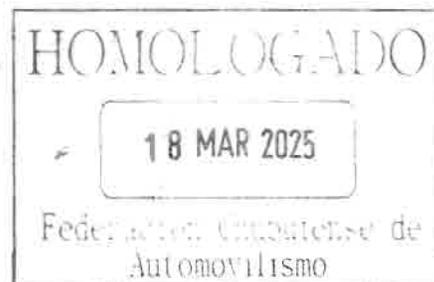


El revisador tendrá un escape patrón en la revisión provisto por la categoría. -

49° Volante.

Deberán ser **original** correspondiente a los modelos contemplados en el presente reglamento.

50° Conjunto placa y disco de embrague.



Debe ser original o similar de mono disco seco, el disco de embrague montado sobre láminas elásticas, el acoplamiento por la placa de presión a diafragma y cojinete axial de empuje. **Se permite el pegado de la cinta en el disco.**

El conjunto de placa, disco de embrague y volante de motor, sin tornillos, con corona de arranque deberá pesar como mínimo 10,100 Kg. "sin tolerancia".

51° **Carburador.**

Deberá ser original, correspondiente a los modelos contemplados en el presente reglamento. Disposición para Solex C 34 Eies 2 (Teies).

Diámetro de garganta = 34 mm. Diámetro del venturi 23 primera boca y 24 segunda boca. Prohibida su apertura de bocas simultáneas, debe ser de fabricación y funcionamiento original.

Se permite cambiar, agrandar los elementos que regulan la dosificación de la mezcla (aire, combustible) chielers, posos de aire, emulsionadores, "siempre respetando que dichos elementos deben ser originales y los difusores deben respetar su número y marca en relieve sin pulir".

Altura máxima de plaqueta y juntas desde el múltiple de admisión a la base del carburador = 26 mm. Material y forma interior libre, base inferior y superior plana.

Se prohíbe el uso del carburador con sobre-alimentador situado en su cuerpo, el mismo debe ser **original** que viene provisto en la tapa, y podrá tener doble inyector de sobre-alimentador (uno por cada boca del mismo).

Los emulsionadores deberán ser los **originales**. Se prohíbe el uso de emulsionadores fijos con su pozo de aire cambiabile. El inyector de la bomba de pique debe ser de un solo conducto para la primera boca de alimentación solamente y no doble.

* **Los difusores** de los carburadores tendrán las siguientes medidas:

PRIMARIO: será de 23 mm de diámetro se prohíbe el maquinado y pulido del mismo. Dicha medición se realizará con una herramienta con un espesor de 3mm de altura y de 23.1mm de diámetro.

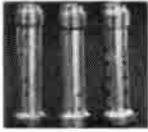
SECUNDARIO: será de 24 mm de diámetro se prohíbe el maquinado y pulido del mismo. Dicha medición se realizará con una herramienta con un espesor de 3mm de altura y de 24.1mm de diámetro.



* **Emulsionadores**

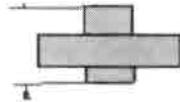
Originales y libres en su paso calibrado. -





*Centralizadores de Mezcla

Se permite únicamente centralizadores rectos en las dos bocas (primario y secundario). - La altura del mismo será 26 mm (+ -)1 mm.-



*Mariposa de carburador

La misma tendrá un mínimo de 1.45mm de ancho y plana en su totalidad. Se podrán poner tornillos fresados en la misma para su sujeción.



52° **Distribuidor.**

Deberá ser **original o similar** correspondiente a los modelos contemplados en el presente reglamento. Su preparación interior es **libre**. Leva, resortes de contrapesos, se permite modificar el recorrido de la corredera de avance centrifugo con aporte de material, el avance al vacío es **libre** y **optativo**. Se permite obturar su alojamiento. La placa y plaqueta porta platino serán del distribuidor correspondiente, permitiéndose trabarla por cualquier medio. La tapa del distribuidor, tapa interior guardapolvo guía, rotor, serán **libres** en su marca y procedencia. El carbón central de la tapa es **libre**. El platino y condensador será correspondiente al modelo, serán de marca y procedencia **libre**. Se permite trabar los contrapesos para usar fijo.

Se permite el uso de distribuidor electrónico **TIPO INDIEL** su uso es optativo en caso de usarlo se permite modificar el avance de vacío. Con modulo original del mismo.

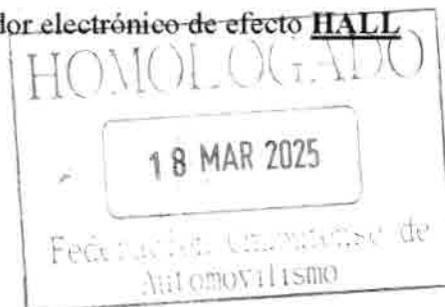
SE PERMITE COLOCAR DISTRIBUIDOR INDIEL ORIGINAL

Se autoriza colocar 1 modulo redundante del distribuidor original con el uso de una llave conmutadora respetando la descripción de modulo actual.

Total, máximo 2 modulos siendo colocados dentro del habitáculo del motor.

Se permite el uso distribuidor electrónico de efecto **HALL**

53° **Bobina ignición.**



Deberá ser **original o similar**. Se permite con resistor externo. No se permite la de competición.

54° **Cables.**

Su uso es **libre**.

55° **Bujías.**

Se permite rosca larga o corta con o sin suplementos, la rosca debe ser de 14 mm., de un solo electrodo

56° **Bomba de nafta.**

Deberá ser **original o similar**. No se permite con sistema eléctrico.

57° **Bomba de agua.**

Deberá ser **original o similar**, del modelo respectivo dentro de los comprendidos en el presente reglamento.

58° **Radiador.**

Deberá ser **original o similar** correspondiente a los modelos contemplados en el presente reglamento "sin alteraciones ni agregados".

Se permite el uso de radiador de aluminio libre, manteniendo el circuito de agua original y los anclajes del radiador original

59° **Termostato.**

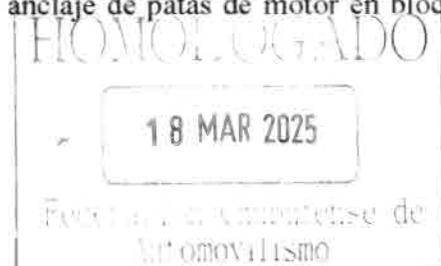
Su uso es **optativo**.

60° **Refrigerante.**

Su uso o empleo es **optativo**.

61° **Tacos de motor.**

Se permite el reemplazo de los tacos de goma de los soportes de anclaje del motor por otro de distinto material y/o perno fijo, conservando siempre la posición y altura original del motor. Soportes de motor y chasis de libre diseño. El anclaje de patas de motor en block deberá mantener los tres tornillos de anclaje original.



Posición del conjunto motor caja original, se medirá del labio del puente a la caja de velocidades, medida 30mm a 35mm. Medida longitudinal de puente a block 150mm +15mm de tolerancia.

62° **Correas.**

Se permite la utilización de una sola para el mando del generador y bomba de agua, la misma deberá ser **original o similar**, no multicanal o dentada.

63° **Lubricación.**

Deberá ser **original** correspondiente a cada uno de los modelos comprendidos en el presente reglamento.

La bomba de aceite debe ser **original o similar**.

64° **Cárter.**

Deberá ser **original** correspondiente a cada uno de los modelos comprendido en el presente reglamento. Protector **libre y optativo** sin variar la forma **original**. Se permite colocar rompe olas dentro del carter.

65° **Filtro de aire.**

Es optativo usar filtro de aire de Peugeot 205, no se permite tomas de aire sobre o debajo del capot o colocar prolongadores u otro elemento destinados a otros fines.

Se permite colocar una rejilla o malla metálica.

Se permite agujerear capot para colocar filtro de aire.

El que no coloque dicho filtro no podrá agujerear capot.

LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS DE DICHO FILTRO SON LAS SIGUIENTES

ALTURA MAXIMA 120mm +-4 mm

DIAMETRO INTERIOR DEL MISMO 120 mm

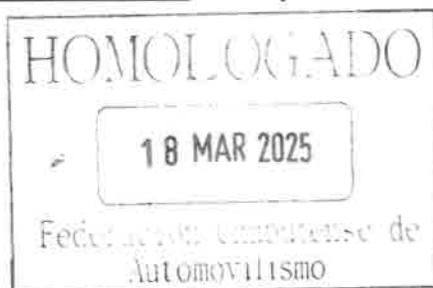
66° **Instrumental.**

Su uso es **libre**.

67° **Sistema eléctrico.**

Deberá ser convencional de 12 volts, no se permite el sistema de encendido transistorizado o electrónico.

68° **Alternador.**



Su uso es optativo. En caso de usarlo deberá ser **original o similar** en perfecto funcionamiento. El soporte será **libre** en material y forma. Se permite llave de corte de carga de alternador. Se permite retirar las paletas de ventilador del mismo por seguridad.

69° **Volante de conducción.**

El mismo será **libre**.

70° **Limpia parabrisas.**

Es libre, y obligatorio el funcionamiento

71° **Peso y Lastres.**

PESO PILOTO R-12 SARMIENTO: El peso del auto deberá ser **850 kg** con Piloto. El peso mínimo deberá ser = **870 Kg.** completo con combustible, piloto y todos los elementos de competición en cualquier momento de la carrera.

Lastres: Se considerarán dos tipos de lastres, independientemente del peso mínimo establecido en el reglamento técnico. Todo tipo de lastre que un vehículo deba cargar, será colocado detrás de la línea de la butaca del piloto, de manera perfectamente fijada a la carrocería.

Es obligación de todos los pilotos y/o concurrentes, declarar inmediatamente antes del pesaje, todos los lastres que estén colocados en el vehículo.

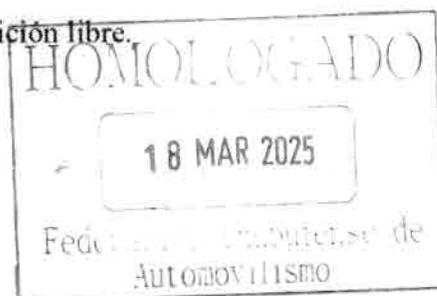
Todo lastre que hubiese que colocar al vehículo para llegar al peso mínimo deberá ser colocado en el interior del habitáculo, en un lugar bien visible y declarado.

-LASTRE POR PUESTOS OBTENIDOS EN CARRERA: Los CINCO (5) primeros clasificados en la prueba final de cada competencia deberán sumar kilo detallados en el siguiente cuadro:

<u>PUESTO</u>	<u>LASTRE A CARGAR</u>
1°	15 KG
2°	12 KG
3°	10 KG
4°	8 KG
5°	6 KG

Queda establecido en 60 Kg., el mayor lastre que un vehículo debe cargar por puestos obtenidos.

Dicho lastre será colocado detrás de la línea de la butaca posición libre.



Dicho peso de castigo deberá ser considerado con sus anclajes y sujeciones (bulones, arandelas, sujeciones) Este tipo de lastres es independiente a lo expresado en el siguiente apartado.

-LASTRE POR CAMBIO DE ELEMENTOS: En caso de ser necesario el cambio de MOTOR el vehículo en cuestión perderá su clasificación, largando en la última posición. En el caso de ser necesario cambiar la TAPA DE CILINDROS el vehículo deberá cargar 10 Kg. de lastre castigo.

El auto que se integra al campeonato ya iniciado cargara el lastre del auto que mayor lastre tenga en el campeonato actual.

Por todo otro elemento que deba ser cambiado y/o reparado, deberá comunicarse al Comisario Técnico, quien autorizará el trabajo a realizar, quedando a su criterio el otorgar otros lastres (por elementos de planta motriz), recargos, entrega de elementos y otros procedimientos.

-POR DESCARGA DE LASTRE POR PERFORMANCE A HANDICAP, SE REALIZARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

7º PUESTO: 5KG

8º PUESTO: 10KG

9º PUESTO: HACIA ATRÁS 15KG

SE ACLARA QUE EL SISTEMA DE DESCARGA CONTEMPLA EL PORCENTAJE A CUMPLIR EN LA COMPETENCIA FINAL, DESPUES DEL INICIO DE LA MISMA Y DE HABER CUMPLIDO EL 40% DE LAS VUELTAS PROGRAMADAS PARA LA FINAL

72º Paleta de ventilador.

Debe ser **original o similar**. Se permite recortar paletas.

73º Sistema de refrigeración.

Se permite eliminar el sistema de calefacción (radiador, mangueras, etc.). Se permite eliminar la calefacción del múltiple de admisión.

74º Cañería de combustible.

Libre, se permite colocar por dentro del habitáculo.



75° **Llantas.**

Se permite el uso de llantas tipo original. **Material: Chapa.**

Rodado: 13". Ancho: 5,5".

Se permite modificar las llantas en su ancho y desplazar el centro respetando el ancho (5,5").

Se permite utilizar bulones de rueda clavados en maza de medida libre respetando alojamientos y medida de llantas.

76° **Luz de freno (STOP) y luz de (LLUVIA).**

Luz (STOP): Es obligatorio la colocación de dos luces de stop ubicadas en el interior del habitáculo contra la luneta, una de cada lado de esta, de color rojo, bien visible y accionados con el pedal de freno solamente.

Luz (LLUVIA): Su uso es obligatoria, deberá ser de color naranja, de 10 cm de diámetro como mínimo, colocada entre los faros de stop y en la misma altura de estos.

EL FUNCIONAMIENTO DE AMBAS ES OBLIGATORIO

77° **Matafuego:**

Deberá estar debidamente cargado. Es obligatorio de un kilo (1 kg) bien sujeto y al alcance del piloto.

78° **Comisario Técnico.**

La comisión nombrará un Comisario Técnico. La revisión se hará en el lugar que la comisión lo determine.

79° **Anexos.**

La comisión se reserva el derecho de agregados necesarios a través de los anexos y/o actas debidamente refrendadas por la mitad más uno de los pilotos.

PRECINTADO PARA R-12 SARMIENTO :Espárragos base carburador, tornillo avioncito, espárragos del soporte del distribuidor, espárragos de admisión y de escape, espárrago de motor y caja, tapa de cilindro.-

80° **Precintado.**

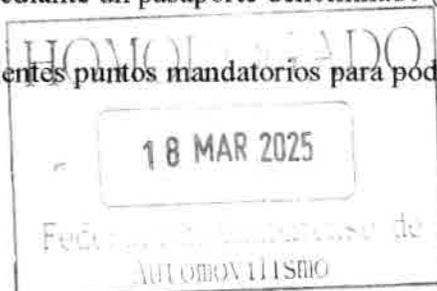
Los autos serán precintados por cada piloto y deberán llenar un pasaporte con los números de precintos que tienen cada elemento que solicita el mismo. Los pasaportes y los precintos serán provistos por la categoría.

Dicho pasaporte será entregado al revisador antes de salir a clasificar por cada piloto-

Cada vehículo será revisado mediante un pasaporte denominado (Planilla de seguridad)

En el cual será visado los siguientes puntos mandatorios para poder competir.

Vencimiento de matafuego



Anclaje seguro de butaca
Tapa de batería
Cintos de puertas
Luz de freno
Espejos retrovisores exteriores
Espejo interior del habitáculo
Gancho delantero - ver anexo -
Gancho trasero
Anclaje de lastre
Corte corriente exterior e interior
Doble barra de seguridad en las 2 puertas delanteras

Estos puntos serán informados al comisario de la prueba y revisador técnico de la categoría En caso que uno de los puntos no estuviese en condiciones no podrá salir a pista hasta solucionar el mismo

81° **Revisión Técnica.**

Posterior a la prueba los autos a revisar serán los tres (3) punteros de la competencia y uno a criterio del Comisario Técnico. En el lugar de la revisión tendrá que haber dos mecánicos por auto a revisar y la revisión podrá ser presenciada por un integrante de la comisión directiva de la Monarca R-12 Chubutense, los mecánicos del auto deberán ser autorizados por el piloto no pudiendo integrar otra persona, un mecánico debe firmar una ficha con la conformidad o no de la revisión. Las personas que estén dentro del lugar de la revisión técnica tendrán que respetar las reglas expuestas.

82° **COMISARIO TECNICO**

SI LA INTERPRETACIÓN DE ALGUN PARRAFO O TERMINO DEL PRESENTE
REGLAMENTO PUDIESE DAR ORIGEN A DUDAS, EL COMISARIO
TECNICO SOLICITA QUE EL CONSTRUCTOR, PREPARADOR O

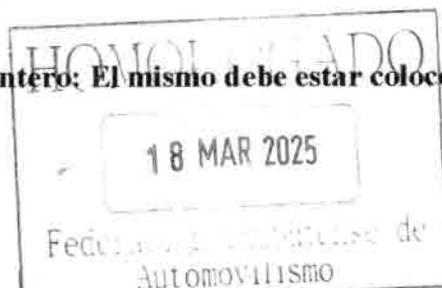
CONCURRENTE DE UN AUTOMOVIL SE ABSTENGA DE
INTERPRETARLO SEGÚN SU PROPIO CRITERIO.

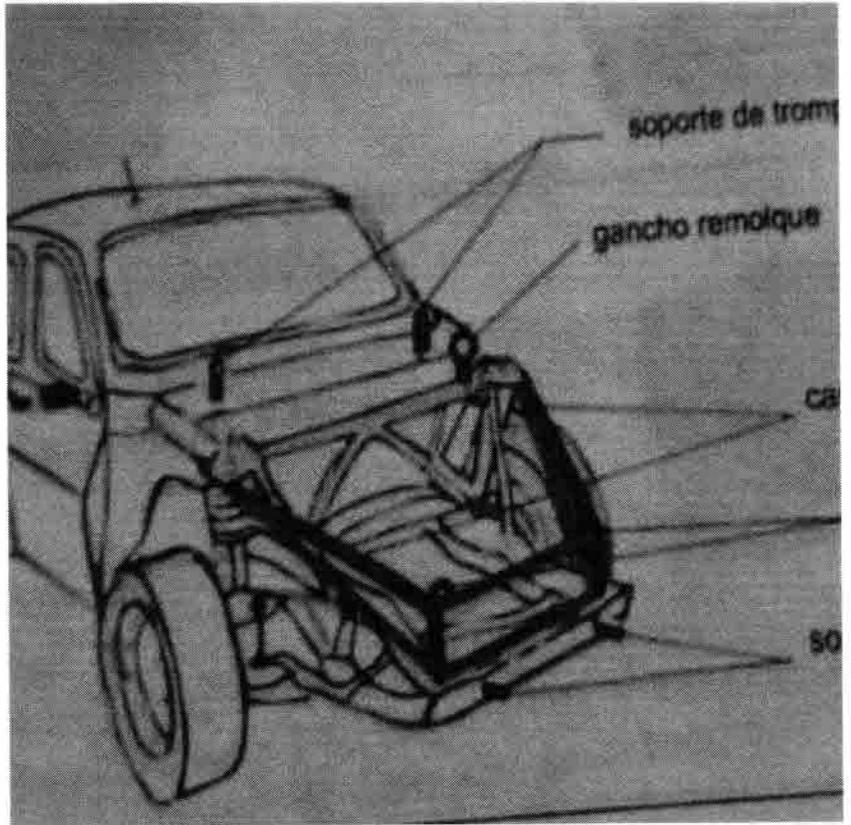
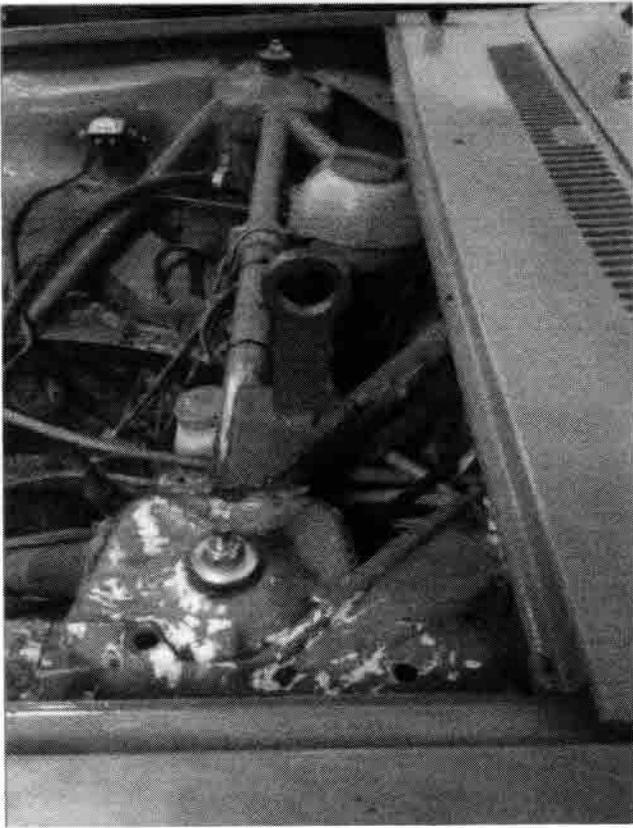
EL COMISARIO TECNICO NO VERIFICARA LOS ELEMENTOS DE
SEGURIDAD DE LOS AUTOS EN COMPETENCIA, POR LO TANTO NO SERA
RESPONSABLE DE LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LOS PILOTOS,
OCURRIDOS EN POSIBLES ACCIDENTES.

83° Las reuniones son de carácter resolutivo, cualquiera sea el tema a tratar entre pilotos, preparadores o concurrentes.

**“EL PRESENTE REGLAMENTO TECNICO CONSTA DE OCHENTA Y TRES
(83) ARTICULOS”**

Anexo gancho remolque delantero: El mismo debe estar colocado en la parte superior (lado conductor)





HOMOLOGADO

18 MAR 2025

Federação Brasileira de Automobilismo